

Servel rechaza gastos de incentivos a mujeres en política y solo tres colectividades cumplen el mínimo

Colectividades como Demócratas no desembolsaron dinero por este concepto, pese a la exigencia legal. Otras, en tanto, no llegaron al piso mínimo del 10% con rendiciones rechazadas. La UDI, el PS y RN lograron la meta.

Tercera realizó de las resoluciones que el Servicio Electoral (Servel) emitió respecto del último análisis del gasto destinado a participación femenina, pesquisa que concluyó durante los últimos días.

Mientras a algunas colectividades se les rechazó parte de ese gasto, a otras se les rechazó en su totalidad, lo que implica que a los partidos se les descuenta dicha plata del dinero que deben recibir. En esos casos, el gasto es rechazado mayoritariamente porque el Servel puede considerar que el desembolso no se ajustó como tal al fomento de la participación femenina.

Dichos dineros pueden gastarse en conceptos como seminarios, foros o capacitaciones femeninas, además de diversas actividades. Cabe destacar que durante estos días el Servel ratificó a los partidos cuánto será el monto récord que se les entregará por el concepto de la ley orgánica constitucional. Algunas colectividades -como el Partido Republicano que encabeza el nuevo orden tras la parlamentaria- deberán entregar cuantiosas sumas de dinero a la participación femenina. Por ejemplo, este año obtendrán de \$2 mil millones, por lo que deberán como mínimo destinar \$200 millones para eso.

Uno de los casos emblemáticos fue el ahora disuelto partido Demócratas -del senador Matías Walker y la ministra de Energía, Ximena Rincón- cuyo gasto fue rechazado en su totalidad. Según la resolución del Servel, el partido no rindió gastos de fomento a la participación femenina, por lo que durante el año destinó \$0 a dicho concepto. De ahí que el Servel mandató descontarles dichas platas (\$10.538.995).

El Partido Republicano fundado por el Presidente José Antonio Kast no cumplió con el mínimo, pues declaró que destinó el 8,3% de las platas anuales que le correspondían, es decir, \$87.083.062. Además, se les rechazaron \$7.036.017 de lo que habían esgrimido como monto destinado a participación femenina, por lo que a la colectividad se le descontaron \$24.932.625 de su presupuesto anual.

A la UDI le correspondía destinar \$113.281.180 por ese concepto, pero le rechazaron \$7.175.215, aunque en este caso de todas maneras la colectividad cumplió con el mínimo al haber destinado -sin considerar lo rechazado- un total de \$122.728.384 a dicho concepto, superando el 10%.

Al Partido Social Cristiano se le rechazaron \$8.200.000, con lo que en resumen

solo destinó un 7,33% de sus platas a ese concepto. Se les descontaron \$3.209.563.

En el caso del PPD, la colectividad declaró un gasto del 11,77% (\$45.564.657), sin embargo se les rechazó la mitad de eso: \$27.742.972, por lo que solo llegó al 4,6%. A la colectividad se le descontaron entonces \$20.897.151 de sus aportes fiscales.

A RN le correspondía gastar \$115.983.775 y si bien se le rechazaron gastos por \$6.221.029, al final se le aprobó una rendición por \$121.395.272, por sobre el mínimo. El PS también fue aprobado con un gasto de \$66.469.867 equivalente al 10,23%. Ningún gasto de los socialistas fue rechazado.

La DC no alcanzó el umbral: declaró \$49.127.847 equivalentes al 9,6% de su dinero, y además se les rechazaron \$4.061.385. Por ello tuvo un descuento de \$2.030.712.

Evópoli debía destinar \$46.277.256 a participación femenina, pero de esos hubo \$28.459.154 de gastos no rendidos por el partido, por lo que se le descontaron de sus aportes fiscales. El partido solo cumplió con el 3,85%.

La rendición del Frente Amplio no ha sido publicada aún. ●

Luciano Jiménez

La Ley Orgánica Constitucional de los partidos políticos establece que el Estado entregará dinero a las colectividades para su funcionamiento administrativo en base a cálculos de la última elección de representantes a la Cámara de Diputadas. La normativa recalca que un mínimo de 10% de esas platas deben ser destinadas al fomento de la participación femenina en política. Sin embargo, muchas de las colectividades terminan fracasando en sus rendiciones al no cumplir con lo estipulado.

Así se desprende de una revisión que La



► La normativa recalca que un mínimo de 10% del dinero entregado a los partidos políticos debe ser destinadas al fomento de la participación femenina en política